



ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE BANCOS DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, QUE IMPARTAN NIVELES OBLIGATORIOS DE ENSEÑANZA, PARA EL CURSO 2015/2016.

Por Orden EDU/849/2015, de 6 de octubre, se convocaron ayudas destinadas a la adquisición de libros de texto para la creación y/o mantenimiento de bancos de libros de texto en los centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, que impartan niveles obligatorios de enseñanza, para el curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados séptimo y noveno de la citada orden, la convocatoria será resuelta por el Consejero de Educación, a propuesta razonada de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa, previo informe vinculante de la comisión de valoración,

RESUELVO

Primero. – Conceder las ayudas destinadas a la adquisición de libros de texto para la creación y/o mantenimiento de bancos de libros de texto en los centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, que impartan niveles obligatorios de enseñanza, para el curso 2015/2016 a los beneficiarios y por las cuantías que se especifican en el anexo I.

Segundo. – Denegar las ayudas a los solicitantes que se relacionan en el anexo II, por las causas que en el mismo se especifican.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

Valladolid, 26 de noviembre de 2015.
EL CONSEJERO

Fdo.: Fernando Rey Martínez



ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS

Beneficiario	Provincia	Municipio	Puntuación	Cantidad
COLEGIO CONCERTADO PIZARRALES, R3700041A	SALAMANCA	SALAMANCA	89,5	2.603,10
COLEGIO SALESIANO SAN JOSÉ, R3700105D	SALAMANCA	SALAMANCA	88,25	2.566,74
INSTITUTO POLITECNICO CRISTO REY, R4700067D	VALLADOLID	VALLADOLID	79,5	2.312,25
COLEGIO APÓSTOL SAN PABLO, R0900004C	BURGOS	BURGOS	79,25	2.304,98
COLEGIO DIVINA PROVIDENCIA, R4900060G	ZAMORA	ZAMORA	79,25	2.304,98
COLEGIO MARIA MADRE, R0968012E	BURGOS	BURGOS	78,75	2.290,43
COLEGIO SAN PEDRO Y SAN FELICES, R0900150D	BURGOS	BURGOS	78,5	2.283,16
COLEGIO SAN JOSÉ OBRERO, F24020075	LEON	PONFERRADA	78,5	2.283,16
COLEGIO SAN MIGUEL, R0901224F	BURGOS	ROA	78,25	1.550,00
COLEGIO DIOCESANO PABLO VI, G05006531	AVILA	AVILA	77,75	2.261,35
COLEGIO SAN JOSÉ, R4200030G	SORIA	SORIA	69,5	1.204,05
COLEGIO MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA, R3700177C	SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	69,25	2.014,13
COLEGIO VIRGEN NIÑA, R4700179G	VALLADOLID	VALLADOLID	68,25	1.985,04
C.REINADO DEL CORAZÓN DE JESÚS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, R4700215I	VALLADOLID	VALLADOLID	59	1.716,01
COLEGIO CALASANCIO, R4200037B	SORIA	ALMAZAN	57,5	1.672,38
COLEGIO DIOCESANO ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA, R0500003I	AVILA	AVILA	48,5	1.410,62
COLEGIO NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO, R2400155D	LEON	LEON	48,5	1.410,62
COLEGIO SAN JOSÉ, R3700181E	SALAMANCA	SALAMANCA	40	1.163,39
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, R4200036D	SORIA	SORIA	39,25	1.141,58



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Beneficiario	Provincia	Municipio	Puntuación	Cantidad
COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, G63608467	BURGOS	ARANDA DE DUERO	38,5	1.119,77
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN, R4200031E	SORIA	SORIA	38	1.105,22
LA INMACULADA, R4700210J	VALLADOLID	PEÑAFIEL	30	872,55
COLEGIO SAN JOSÉ, R4900061E	ZAMORA	ZAMORA	29,75	865,27
COLEGIO CONCERTADO LA MILAGROSA, R4700065H	VALLADOLID	TUDELA DE DUERO	29,5	858



ANEXO II
AYUDAS DENEGADAS.

Solicitante	Provincia	Localidad	Causa denegación
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, R4768030A	VALLADOLID	VALLADOLID	La solicitud se presentó fuera del plazo previsto en el apartado sexto.2 de la convocatoria.
COLEGIO PAULA MONTAL-ESCOLAPIAS, G99344640	LEON	ASTORGA	No está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
SEMINARIO DIOCESANO SAN CAYETANO, R3700212H	SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	No cumple con los requisitos para ser beneficiario de estas ayudas, según lo establecido en el apartado segundo de la convocatoria, por no ser un centro concertado.